



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 170

Bogotá, D. C., viernes 27 de marzo de 2009

EDICION DE 4 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 246 DE 2008 CAMARA, 165 DE 2008 SENADO

*por medio de la cual se rinde honores a la memoria
del Presidente Guillermo León Valencia
al cumplirse 100 años de su nacimiento.*

Bogotá, D. C., 24 de marzo de 2009

Doctor

Pedro Pablo Trujillo

Presidente

Honorable Comisión Segunda

Cámara de Representantes

Asunto: Ponencia para Primer Debate al Proyecto de ley número 246 de 2008 Cámara, 165 de 2008 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Guillermo León Valencia al cumplirse 100 años de su nacimiento.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, acorde con la Ley 5ª de 1992, me permito rendir **ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 246 de 2008 Cámara, 165 de 2008 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Guillermo León Valencia al cumplirse 100 años de su nacimiento.

1. ANTECEDENTE LEGISLATIVO

El proyecto de ley de autoría del señor Ministro del Interior y Justicia, fue considerado y aprobado en sesión de la Comisión Segunda de Senado el 19 de noviembre de 2008 y en sesión Plenaria de la Corporación el día 15 de diciembre de 2008.

El 7 de noviembre de 2008 el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable al proyecto de ley objeto de esta ponencia, en donde expresa que no encuentra observaciones sobre la constitucionalidad o conveniencia frente al mismo.

2. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto consta de 10 artículos y, según expone el autor, la finalidad del proyecto es honrar la memoria del Presidente Guillermo León Valencia con ocasión al cumplimiento de los 100 años de su nacimiento.

Se pretende que por medio de una ley el Congreso de la República enaltezca la memoria, vida y obra del ex presidente Guillermo León Valencia como ejemplo para las generaciones actuales y futuras de la patria.

En tal virtud, en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º se autoriza al Gobierno Nacional a emitir una estampilla conmemorativa a su nacimiento; realizar una recopilación de los más selectos discursos, escritos políticos, económicos, sociales y humanos del doctor Valencia; publicar un libro que sintetice la posición política del ex presidente Valencia frente a los grupos alzados en armas y sus mayores logros en defensa de la institucionalidad y la democracia; elaborar un documental sobre el ex Presidente Valencia y su obra de Gobierno; el levantamiento de una escultura en la plaza pública de las ciudades de Bogotá y Popayán "Guillermo León Valencia"; asignar el nombre del ex presidente a la Defensa Civil Colombiana así: "Defensa Civil Colombiana Guillermo León Valencia"; crear una comisión de honor responsable de fijar las directrices y coordinar las actividades relativas a la celebración del primer centenario del nacimiento del doctor Guillermo León Valencia.

El artículo 9º autoriza al Gobierno Nacional incluir las apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de esta ley.

El artículo 10 determina la entrada en vigencia de la presente ley.

Reconocimiento por parte del Congreso de la República

Con ocasión a la conmemoración de los 100 años del nacimiento del ex presidente Guillermo León Valencia el 27 de abril del presente año, observando la trayectoria pública y obra de Gobierno realizada por él y teniendo en cuenta la viabilidad constitucional a la luz del artículo 150 numeral 15 de la Carta Política, es merecido que el Congreso de la República de Colombia Honre su Memoria con la aprobación de este proyecto de ley, el cual Propone:

- **Emisión de una estampilla**

El Ministerio de Comunicaciones emitirá una serie de estampillas de diferentes denominaciones, con la efigie del ex mandatario Guillermo León Valencia, la cual llevará por leyenda “Guillermo León Valencia, Gran defensor de la democracia”.

No sobra recordar que las estampillas se han convertido en una manifestación de la cultura en la que se representan la historia y los valores nacionales y que gracias a su circulación y al coleccionismo difunden entre los ciudadanos el mensaje que encierra su diseño.

- **Recopilación y edición de los escritos más selectos del ilustre ex presidente Guillermo León Valencia**

El Ministerio de Educación Nacional publicará en medio físico y/o digital una recopilación de los escritos más selectos, del ilustre ex presidente Guillermo León Valencia.

- **Publicar un libro con la posición política sobre los grupos alzados en armas del ilustre ex presidente Guillermo León Valencia**

El Ministerio de Defensa Nacional publicará la obra “Posición política sobre los grupos alzados en armas”, del ilustre ex presidente Guillermo León Valencia, en el cual se recogerá las más importantes acciones militares y Policiales que, durante ese gobierno, se realizaron en defensa de la institucionalidad y la democracia.

- **Realizar un documental sobre la vida y obra del ex presidente Guillermo León Valencia**

El Ministerio de Comunicaciones elaborará un documental sobre el ex presidente Guillermo León Valencia y su obra de Gobierno, el cual deberá ser difundido por los canales públicos de televisión.

- **Erigir en las ciudades de Bogotá, D. C., y Popayán una estatua del ex presidente Guillermo León Valencia**

Como homenaje a su memoria, se erigirá en las ciudades de Bogotá, Distrito Capital, y Popayán, una

estatua del ex presidente Guillermo León Valencia, que será encargada a un escultor Colombiano y que se ubicará en las ciudades de Bogotá, D. C., y Popayán.

- **Asignar el nombre del ex presidente Guillermo León Valencia a la Defensa Civil Colombiana**

La Defensa Civil Colombiana, a partir de la fecha, llevará el nombre de su creador denominándose “**Defensa Civil Colombiana. Guillermo León Valencia**”.

- **Crear una Comisión de Honor**

El Gobierno Nacional, mediante acto administrativo, creará una comisión de honor, responsable de fijar las directrices y coordinar las actividades relativas a la celebración del primer centenario del nacimiento del doctor Guillermo León Valencia.

Perspectiva Histórica y Biográfica

El Presidente Valencia, hijo del gran poeta nacional Guillermo Valencia, nació en la ciudad de Popayán el 27 de abril de 1909 y desde muy pronta edad, influido sin duda por la figura estelar de su padre, se destacó por su amor a la cultura y por su compromiso político en las filas del Partido Conservador. Guillermo León Valencia fue Concejal de Popayán y Diputado de la Asamblea del Cauca, fue Senador de la República y llevó a cabo una importante actividad diplomática tanto ante la Organización de las Naciones Unidas en su Asamblea General del año 1949 como frente al Reino de España ocupando el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en ese país, una vez terminado su mandato presidencial.

El doctor Valencia, demócrata integral, combatió con su oratoria la dictadura del General Rojas Pinilla y fue gestor importante de los acuerdos políticos que acabarían con el mandato del General y darían luego origen al denominado Frente Nacional, pacto que permitió a Valencia llegar a la Presidencia de la República en Representación del Partido Conservador durante el periodo 1962 – 1966 con un total de 1’636.081 sufragios.

Al comienzo de su mandato presidencial, Colombia se encontraba aún fracturada políticamente por los odios profundos entre las bases liberales y conservadoras y los brotes de violencia partidista eran todavía comunes en algunas regiones del territorio nacional; ello a pesar de los acuerdos de reconciliación logrados entre sus dirigentes y materializados en la alternancia del poder gubernamental durante los periodos presidenciales comprendidos entre los años 1958 y 1974. Segundo Presidente del Frente Nacional, Valencia se rodeó de los mejores hombres de cada partido y equilibradamente lideró un gobierno que logró importantes avances en la concordia política, en el entendimiento ciudadano y en el Progreso Nacional.

Su mandato tuvo tres pilares básicos: El reestablecimiento del orden público, el apoyo a la educación nacional y el responsable manejo de la economía.

Con relación al reestablecimiento del orden público, el Presidente Valencia se dio a la tarea de rescatar el monopolio constitucional de las armas y por tanto combatió con decisión las llamadas “repúblicas independientes” de la época, como focos de izquierda revolucionaria que atentaban contra la soberanía y unidad nacional. Para ello, se apoyó tanto en el trabajo de la Fuerza Pública como de las instituciones sociales del gobierno, logrando así hacer presencia militar, policial y social en las regiones donde este tipo de movimientos armados tenían presencia.

Si en lo que al reestablecimiento del orden público se refiere el gobierno Valencia logró importantes resultados y sus acciones cívico-militares permitieron recuperar regiones importantes para la Patria; igualmente significativo y reflejando una visión de largo plazo, fue el decidido apoyo que este gobierno dio a la educación nacional. Durante el periodo presidencial 1962-1966 se crearon los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, INEM, con el loable propósito de ampliar la cobertura escolar a nivel de bachillerato y permitir a través del mismo, que los estudiantes adquirieran una serie de destrezas complementarias que les facilitaran posteriormente su inserción en el campo laboral; asimismo, la creación de los INEM estuvo acompañada de un significativo aumento en el presupuesto destinado a la educación de los colombianos, a tal punto que el rubro educativo representó en este gobierno una quinta parte de todo el presupuesto nacional.

Si el reestablecimiento del orden público y el decidido apoyo a la educación logrados durante este gobierno, serían hechos suficientes para que la nación colombiana valorara las ejecutorias del Presidente Valencia, igualmente importante fue el acertado manejo que durante este tiempo se les dio a las finanzas públicas y a la economía nacional en general. Para la época, se presentó una reducción importante en los precios internacionales del café, a la postre, principal producto de exportación de Colombia, con lo cual las finanzas públicas y privadas derivadas del grano se vieron seriamente afectadas y las reservas internacionales del país quedaron peligrosamente debilitadas. Para contrarrestar esta situación y tratar de preservar el orden económico en general, el Presidente Valencia y su equipo de gobierno lideraron desde el ejecutivo una serie de reformas y mecanismos de pesos y contrapesos económicos tendientes a preservar el poder adquisitivo del peso, garantizar el nivel de vida de los caficultores y procurar el normal flujo de los ingresos y egresos de la nación.

Fue así como bajo este gobierno se dio vida al impuesto a las ventas, se devaluó la moneda nacional y se acordaron mercados variables de divisas, según el origen y las variaciones en la oferta y la demanda de las mismas. De igual manera, se creó la Junta Monetaria y se dio un notable impulso a las importaciones mediante la eliminación parcial del tradicional régimen de licencia previa.

Finalmente, y como complemento del reestablecimiento del orden público, el apoyo a la educación nacional y el responsable manejo de la economía, el Gobierno Conservador del Presidente Guillermo León Valencia creó los hoy prósperos departamentos de la Guajira y el Quindío, brindó un decidido apoyo a la electrificación del país y a las exploraciones y explotaciones de hidrocarburos; construyó, a través del Instituto de Crédito Territorial, ICT, más de 60.000 viviendas destinadas a las clases menos favorecidas; inauguró el complejo residencial Ciudad Kennedy y, queriendo ser recordado como el “Presidente de los Pobres”, estructuró y puso en marcha el mecanismo de los llamados “medicamentos genéricos” como estrategia de fabricación y comercialización que permitió abaratar de manera radical las medicinas más elementales requeridas por la población y que, por sus altos precios, eran poco menos que inalcanzables para las clases populares colombianas.

3. VIABILIDAD FISCAL

Del análisis realizado anteriormente con las diversas formas propuestas para honrar la memoria, trayectoria pública y obra de Gobierno del ex presidente Guillermo León Valencia estas no implican gastos de gran cuantía, los cuales pueden ser cubiertos con los presupuestos habituales de las diferentes entidades públicas, toda vez que hacen parte de sus funciones; lo mismo que para la ejecución de estas iniciativas sólo se requiere incorporarlas a los planes de acción respectivos atendiendo a los ciclos de planeación misional y presupuestal.

Por lo anterior, se considera que este proyecto de ley cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Como soporte a la presente viabilidad fiscal, el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable al proyecto de ley en donde manifiesta que no encuentra inconveniente alguno sobre la constitucionalidad o conveniencia del mismo.

De acuerdo con este ejemplo de vida y teniendo en cuenta que la Constitución Política dispone, en su artículo 150 numeral 15, que corresponde al Congreso de la República de Colombia conceder honores públicos a los ciudadanos que le hayan servido a la Patria, y al no tener la iniciativa efectos

fiscales negativos, se propone a esta Corporación que se honre la memoria, trayectoria pública y obra de gobierno del ex presidente Guillermo León Valencia desarrollando un reconocimiento nacional, en los términos del presente proyecto de ley.

TEXTO PARA PRIMER DEBATE

COMISION SEGUNDA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

**PROYECTO DE LEY 246 DE 2008
CAMARA, 165 DE 2008 SENADO**

por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Guillermo León Valencia al cumplirse 100 años de su nacimiento.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La República de Colombia exalta la memoria del abogado, político, diplomático, periodista y Presidente Guillermo León Valencia al cumplirse el primer centenario de su nacimiento, ocurrido en la ciudad de Popayán el 27 de abril del año 1909.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional emitirá una estampilla conmemorativa del centenario del natalicio del Doctor Valencia, la cual deberá estar en circulación a partir de abril de 2009 y que llevará por leyenda “Guillermo León Valencia, Gran defensor de la democracia”.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, publicará en medio físico y/o digital, una recopilación de los más selectos discursos y escritos políticos, económicos, sociales y humanos del doctor Valencia, los cuales deberán estar acompañados por una biografía que contenga su vida y obra. Estas publicaciones se distribuirán a todas las bibliotecas públicas del País.

Artículo 4°. El Ministerio de Defensa Nacional, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, publicará un libro que sintetice la posición política del Presidente Valencia sobre la subversión y recoja las más importantes acciones militares y policiales que, durante ese gobierno, se realizaron en defensa de la institucionalidad y la democracia.

Artículo 5°. El Ministerio de Comunicaciones, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, elaborará un documental sobre el Presidente Valencia y su obra de gobierno, el cual deberá ser difundido por los canales públicos de televisión.

Artículo 6°. El Ministerio de Cultura, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, elaborará una escultura del Presidente Valencia, la cual deberá ser expuesta en plaza pública en la ciudad de Bogotá. Idéntica réplica de dicha escultura será expuesta en plaza pública de la ciudad de Popayán.

Artículo 7°. La Defensa Civil Colombiana, a partir de la fecha, llevará el nombre de su creador denominándose: “Defensa Civil Colombiana Guillermo León Valencia”.

Artículo 8°. El Gobierno Nacional, mediante acto administrativo, creará una comisión de honor, responsable de fijar las directrices y coordinar las actividades relativas a la celebración del primer centenario del nacimiento del doctor Guillermo León Valencia.

Artículo 9°. Autorícese al Gobierno Nacional para apropiar las partidas necesarias a fin de realizar las obras y proyectos contemplados en la presente ley.

Artículo 10. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Representante a la Cámara,

Oscar Fernando Bravo R.,

Proposición

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley, me permito proponer a los Honorables Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Ley 246 de 2008 Cámara, 165 de 2008 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Guillermo León Valencia al cumplirse 100 años de su nacimiento.*

Representante a la Cámara,

Oscar Fernando Bravo R.